Publicado en Barcelona el 07/06/2016

# [Airk Drones, sobre la legislación de control de drones](http://www.notasdeprensa.es)

## Varios países ya se han preguntado cómo se puede maximizar la seguridad en el vuelo de los RPAs (también conocidos como "drones" en un lenguaje cotidiano) y reducir las incidencias

 El pasado año, Estados Unidos, a través de la Administración Federal de Aviación (FAA por sus siglas en inglés) aprobó un reglamento por el cual se requiere que todos los usuarios de RPAs se registrasen, tanto los profesionales como los aficionados, e incluso los llamados “drones de juguete”. El pasado mes de abril, en una conferencia organizada por la Royal Aeronautical Society UAS Group en el Reino Unido, también se habló de la posibilidad de crear un registro en ese país ante la explosión mundial del mercado de las aplicaciones de la industria de los drones (ver gráficos adjuntos) y las expectativas para los próximos años que se estima alcance un valor de 127.000 millones de dólares según reportan varios estudios como por ejemplo Business Insider y a consultora PWC. En Europa no existe un registro de drones para uso recreativo, cada país tiene sus registros como por ejemplo en España, donde solo hay registro de empresas - operadores autorizados para realizar trabajos técnicos y/o científicos con drones. Ante esta explosión de las ventas de pequeños RPAs (drones) para uso privado o recreativo por parte de personas que nunca antes han tenido experiencia en el pilotaje de drones ni conocimiento de la legislación, es fundamental la divulgación y formación por parte del Estado y/o del sector y transferir la importancia de efectuar un pilotaje responsable - buenas praxis y el cumplimiento del marco legislativo del país correspondiente, teniendo en cuenta que para cualquier vuelo la legislación que aplica es tanto la del país donde se encuentra la empresa operadora y la del país en el que se realice la operación, ambos en caso de que no coincidan, acogiéndose a la ley más restrictiva en cada caso. A medida que aumenta el número de RPAs, también lo hace el riesgo de accidentes (también, remarcar que algunas noticias de incidentes que aparecen en los medios de comunicación al final resultan no ser tal y como en un principio parecía: véase el reciente caso del avión de la compañía British Airways que reportó que estuvo a punto de chocar contra un dron que al final resultó ser una bolsa de plástico). En la mayoría de casos, la legislación del sector no solo aplica para los operadores y pilotos profesionales, sino también regula los usos recreativos; y en esto radica la importancia de saber qué y qué no podemos hacer con nuestro dron para ser un piloto responsable y evitar una multa de cuantía importante. Consejos de AESAConsejos de FAA También tenemos que tener muy en cuenta que si nuestro dron lleva cámara entran otras leyes en juego como la ley de protección de datos del país de la operadora. Otro de los puntos e ideas que se plantearon en la mencionada conferencia, y con la aceptación de la mayoría de los delegados, fue la necesidad de la educación (incluir folleto explicativo en el interior de las cajas junto al manual de instrucciones) y la capacitación de los usuarios recreativos-aficionados sobre el uso responsable de los drones y la existencia del reglamento, con lo que al mismo tiempo ayudaría a que la sociedad aceptara y viese con mejores ojos la tecnología de los drones civiles y sus aportaciones. La buenas praxis y el pilotaje responsable de los RPAs es tanto para el sector profesional como para los aficionados un concepto que no tenemos que menospreciar sino todo lo contrario. Cuantas menos incidencias ocurran y mayor sea el control que tengamos de nuestro dron mejor equilibradas y positivas serán las noticias en los medios de comunicación, con lo que podría ayudar a rebajar las prohibiciones tanto para profesionales como para aficionados con lo que ayudaría al desarrollo tecnológico de los RPAs y sus usos y aplicaciones civiles como ayuda en emergencias, previsión de incendios, agricultura de precisión, rescates de personas, conservación del medio ambiente análisis de terrenos y un sinfín de presentes y futuras aplicaciones. Este artículo ha sido escrito por Nuria Sánchez Coll, piloto, CEO de Drone Creativo, divulgadora de buenas praxis en operaciones con RPAs y experta en Innovación y Liderazgo a través de la RSC, en colaboración con AirkFuente: AIRK Drones

**Datos de contacto:**

Tomás Crespo

e-deon.net

931929647

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/airk-drones-sobre-la-legislacion-de-control-de\_1](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Entretenimiento



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)